

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 06 de la Agenda, correspondiente a la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional Ing. Ludgerio Abanto Albarrán, con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N°810-XVI-0/86, la Organización de Estados Americanos (OEA). Vista la Resolución del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), en su XVIII Reunión Ordinaria del 14 de noviembre de 1986, acuerda: **DECLARAR LA CIUDAD DE CAJAMARCA PATRIMONIO HISTÓRICO , CULTURAL DE LAS AMÉRICAS**

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros, proponer normas y acuerdos regionales

Que, son derechos de los consejeros regionales presentar iniciativas de ordenanza, acuerdos, pedidos y mociones de orden del día, en observancia a lo dispuesto en el inciso "c", artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Por tales consideraciones, el Pleno del Consejo Regional de Cajamarca

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar Moción de Saludo al pueblo de Cajamarca al celebrar el 14 de noviembre del presente, 33 Años de haber sido declarado la ciudad de Cajamarca "**Patrimonio Histórico y Cultural de las Américas**".

SEGUNDO: Exhortar a la Municipalidad Provincial de Cajamarca y al Consejo Provincial a seguir ejecutando Acciones de protección y preservación de este patrimonio común de América, de Perú y en particular de la Provincia de Cajamarca.

TERCERO: Dispóngase la promoción y difusión de este acuerdo en todos los medios de comunicación de alcance Regional y nacional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla